

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 058-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 27 de enero de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

#### VISTO:

ODISTRITALO

eneral

CANETE

DO DISTRITAL O

CANETE

CRID CA

El Memorándum N° 110-A-2023-GM-MDCA de fecha 25 de enero de 2023 y el informe Nro.088-A-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 25 de enero de 2023, v:

## **CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el rtículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, según Resolución de Alcaldía Nro. 047-2023-MDCA/ALC de fecha 14 de enero de 2023, se encargó las funciones y responsabilidades como Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Entidad, a la Ing. Yesenia Huanacchiri Huamán, Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, mediante Memorándum Nº 110-A-2023-GM-MDCA de fecha 25 de enero de 2023, la Gerencia Municipal propone la designación para el cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil al señor Edgar Máximo Huaringa Basurto.

Que, con Informe Nro. 088-A-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 25 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señaló que, posterior a la revisión y evaluación de la documentación presentada en el curriculum vitae, el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido para la designación como Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, señalando asimismo que, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, otorgando la conformidad a efectos de emitir el acto resolutivo de designación.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 24 de enero de 2023, la encargatura de las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Entidad, efectuado mediante Resolución de Alcaldía Nro. 047-2023-MDCA/ALC de fecha 14 de enero de 2023, a la Ing. YESENIA HUANACCHIRI HUAMÁN, Sub Gerente de Obras Privada Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición funciones.



(f) Gobierno Municipal de Cerro Azul (🕲 967 602 193

www.gob.pe/municerroazul 🖄 secretariageneral@municerroazul.gob.pe







ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Ing. EDGAR MÁXIMO HUARINGA BASURTO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos, con eficacia anticipada a partir del 25 de enero de 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.



ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





OSE LUIS PAIN GARCIA



(f) Gobierno Municipal de Cerro Azul 🕲 967 602 193

www.gob.pe/municerroazul (2) secretariageneral@municerroazul.gob.pe

